

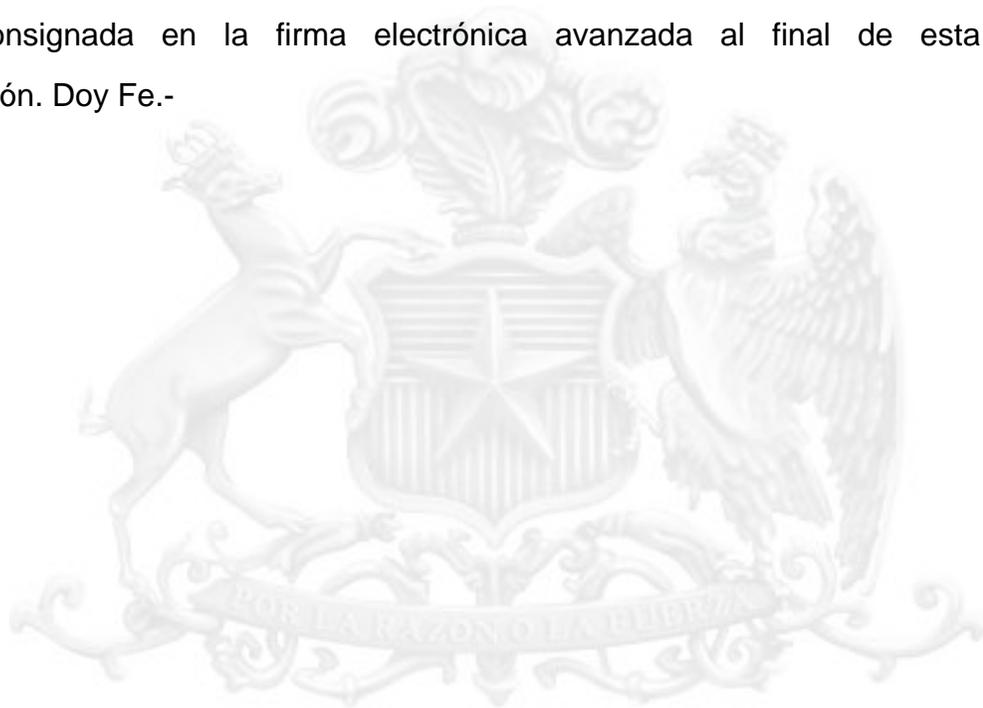
4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



Notario Santiago Cosme Fernando Gomila Gatica

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e Íntegra de la escritura pública de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION , repertorio Nro: 7949 de fecha 23 de Septiembre de 2021, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456942335
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 223456942335.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456942335.-> .-

CUR Nro: F047-223456942335.-



345633 7949 23-09-2021
 TERESA MALUENDA ARAYA
 PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION
 3370



ProtocoANDINA345633.bas

ats/tma



Rep. N° : 7.949/2021.-

Ot. N° : 345.633.-

Doc. N° : 3.370.-



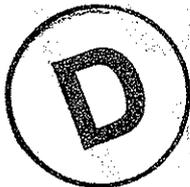
PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN

"FIESTAS PATRIAS SUPERMERCADOS"

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

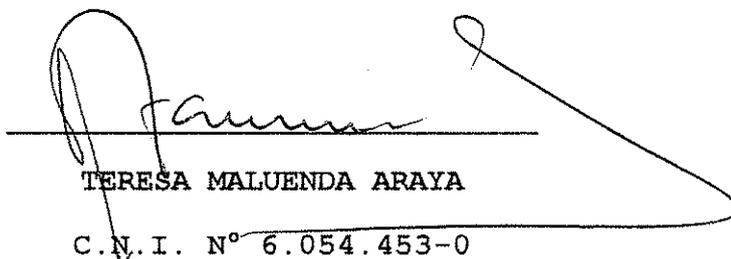
* * * *



EN SANTIAGO DE CHILE, a veintitrés de Septiembre de dos mil veintiuno, ante mí, COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Comuna de Santiago, comparece: Doña TERESA MALUENDA ARAYA, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don JAVIER URRUTIA PINTO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece



millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES DE PROMOCIÓN, "FIESTAS PATRIAS SUPERMERCADOS" DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**- Documento contenido en **trece** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **tres mil trescientos setenta** de fecha **veintitrés de Septiembre del año dos mil veintiuno.**- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número 7.949/2021.- 9


TERESA MALUENDA ARAYA
C.N.I. N° 6.054.453-0



J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 7.949/2021.-
Firmas : 1.-
Copias : 1.-
Digit. : ATS.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : \$30.000.-



Certificado
223456942335
Verifique validez
<http://www.fojas.>

BASES DE PROMOCIÓN
“FIESTAS PATRIAS SUPERMERCADOS”

En Santiago de Chile, a 15 de septiembre de 2021, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”.

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la promoción denominada “**Fiestas Patrias Supermercados**”, en adelante también la “**Promoción**”, con vigencia a contar del día 15 de septiembre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2021, ambas fechas inclusive.

Esta Promoción tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales del canal supermercados, específicamente de las cadenas Unimarc y Central Mayorista, mayores de 18 (dieciocho) años, los productos en formato desechables de 1,5 litros, 1,75 litros, 2 litros, 2,5 litros y 3 litros de las marcas Coca-Cola®, Coca-Cola® Sin Azúcar, Coca-Cola Light®, Fanta®, Fanta® Sin Azúcar, Sprite®, Sprite Zero®, Quatro pomelo Zero®, Nordic Mist Ginger Ale®, Nordic Mist Agua Tónica®, Nordic Ginder Ale Zero®, Inca Kola®, Inca Kola Zero®, en adelante también los “**Productos Participantes**”.

La distribución de la Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal supermercados, específicamente de las cadenas Unimarc y Central Mayorista, adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

SEGUNDO
Participantes y Mecánica de la Promoción

Sólo podrán participar de la presente Promoción mayores de 18 (dieciocho) años.

La forma de participar es la siguiente:

Quienes quieran participar de la Promoción, deberán comprar al menos un (1) Producto Participante en un Local Adherido y enviar una imagen de la boleta de compra del Producto Participante por WhatsApp al número +56 9 87218825 o escaneando el código QR del material gráfico de esta Promoción, exhibido en los Locales Adheridos, adjuntando nombre completo y número de cédula de identidad, dentro del plazo de vigencia de la Promoción.



Se podrá enviar sólo una (1) vez la fotografía de la boleta de compra del Producto Participante, por tanto, cuantas más compras se realicen y más boletas de compra diferentes se envíen, más opciones tiene de ganar el participante.

TERCERO **Locales Adheridos**

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal supermercados de las cadenas Unimarc y Central Mayorista, dentro de la zona geográfica de la Metropolitana; Provincia de San Antonio, de la V región; Provincia de Cachapoal, de la VI región; Provincia de Antofagasta, Provincia de El Loa y Provincia de Tocopilla, de la II región; Provincia de Copiapó, Provincia de Chañaral y Provincia de Huasco, de la III región; Provincia de Elqui, Provincia de Choapa y Provincia de Limarí, de la IV región; y, Provincia de Magallanes, Provincia de la Antártica Chilena, Provincia de Tierra del Fuego y Provincia de Última Esperanza, de la XII región. En total 115 (ciento quince) Locales Adheridos individualizados en el Anexo N°3 de las presentes Bases.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma.

CUARTO **Premios y Stock**

El premio consistirá en una (1) parrilla a gas con el logo de la marca Coca-Cola®, con las siguientes características: tapa material acero, dimensiones 110cm ancho, 135cm alto, 60cm profundidad, color plateado, marca Mr. Beef, que tiene un valor comercial de \$151.107.- (ciento cincuenta y un mil ciento siete pesos chilenos) IVA incluido, cada uno, en adelante "**Premio**".

En total Andina ha destinado la cantidad de 30 (treinta) unidades del Premio, según características detalladas anteriormente.

El Premio señalado anteriormente, no será sustituible ni canjeable por dinero u otros bienes.

Andina no será responsable en caso que los Premios no puedan hacerse efectivos por causa de terceros, motivos de fuerza mayor y/o caso fortuito.

El Premio sólo es la parrilla a gas, no incluye gastos de traslado, gas, accesorios, ni ningún otro elemento o costo adicional.

QUINTO **Mecanismo de selección del ganador y entrega del Premio**



Certificado
223456942335
Verifique validez
<http://www.fojas.>

La elección de los ganadores se realizará a más tardar a las 23:59 horas, del día 01 de octubre de 2021, entre quienes hayan cumplido con los requisitos señalados en las presentes Bases, dentro del plazo de vigencia de la Promoción. El sorteo se realizará a través de la Agencia Ají S.A., RUT 76.111.028-4, en adelante la “Agencia” bajo la supervisión y responsabilidad del Jefe de marca de Andina. El sorteo se realizará de forma aleatoria mediante la plataforma Random de Excel.

Los resultados del Concurso se publicarán en la página web www.koandina.com

Una vez ocurrido lo anterior, los participantes que resulten ganadores, recibirán de parte de la Agencia un mensaje a través del número de WhatsApp, según corresponda, a más tardar dentro del tercer día hábil a contar de la fecha en que se hubiere realizado el sorteo, explicándole la mecánica de retiro del Premio correspondiente.

Se deja constancia que, en caso que el ganador respectivo no contestare el mensaje que se le hubiere enviado notificándole su calidad de ganador durante el plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar de la fecha en que se le hubiere enviado el mismo, perderá la calidad de ganador, y se contactará a un segundo ganador de respaldo, quien deberá contestar el mensaje que se le hubiere enviado notificándole su calidad de ganador durante el plazo de 3 (tres) días hábiles, a contar de la fecha en que se le hubiere enviado el mismo, en caso de no hacerlo perderá la calidad de ganador. Si es que tanto el primer ganador como el segundo ganador no contestaren dentro de los plazos antes indicados a través de los medios ya mencionados, el Premio correspondiente se perderá, no procediéndose a realizar ningún otro sorteo respecto del mismo y no teniendo Andina ninguna responsabilidad al respecto.

Andina no se hace responsable en caso de que los ganadores no reciban correctamente las notificaciones del presente Concurso, causados, por ejemplo, por problemas de los proveedores de contenidos, y en general, por motivos no imputables directamente a Andina.

El plazo para reclamar el Premio por parte de los ganadores vence fatalmente el día 20 de octubre de 2021. En caso de que alguno de los ganadores, antes del plazo indicado anteriormente, no hubiese dado aviso de cualquier problema para retirar su Premio, perderá irrevocablemente éste, sin derecho a compensación o indemnización alguna de Andina. Si un ganador decide no aceptar el Premio o no lo hace efectivo dentro del plazo indicado, éste se perderá automáticamente, quedando el Concurso desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo.

Será requisito indispensable para que Andina haga entrega del Premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite su identidad, mediante su cédula de identidad vigente, la boleta original que acredite la compra del Producto Participante y firme el documento de Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen, contenido en el Anexo N° 2 de las presentes Bases. En caso de no acreditarse lo anterior, Andina estará facultado para no efectuar la entrega del Premio. El ganador que no pudiese asistir podrá enviar a una persona a su nombre, quien, con su propia cédula de identidad y la copia de la cédula del ganador, podrá retirar el Premio y firmar el documento del Anexo N°2.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas Bases en que incurra el ganador con motivo de su participación en la Promoción, aceptación, obtención y uso del Premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.



SEXTO **Vigencia**

La presente Promoción tiene vigencia desde el día 15 de septiembre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021, ambas fechas inclusive.

La fecha máxima para reclamar Premio, será el día 20 de octubre de 2021.

SÉPTIMO **Responsabilidad**

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

Los Premios entregados tendrán una garantía individual de un (1) año cada uno, contado desde la fecha de entrega al respectivo ganador, la que será de cargo exclusivo del fabricante. Sin perjuicio de lo anterior, todo ganador que requiera utilizar o hacer efectiva la garantía aquí referida, deberá necesariamente contactarse telefónicamente con área de marketing de Andina al fono 225509301 informando acerca este hecho, ya que éstos indicarán al ganador, según sea el caso, los pasos que deben seguir para hacerla efectiva.

OCTAVO **Protocolización notarial de las Bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Promoción "*Fiestas Patrias Supermercados*". Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4° piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, 5° piso, comuna de Renca, Santiago.

NOVENO **Disposiciones Generales**

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

Los ganadores del Premio de esta Promoción, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad



Certificado
223456942335
Verifique validez
<http://www.fojas.>

de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 20 de octubre de 2021.

DÉCIMO **Firma Electrónica Simple**

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente documento, se entiende firmado el cuerpo principal de las Bases y sus anexos, los que forman parte de las Bases para todos los efectos a que haya lugar.



ANEXO N°1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“FIESTAS PATRIAS SUPERMERCADOS”
Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. PARTICIPA FORMATO DESECHABLES DE 1,5 LITROS, 1,75 LITROS, 2 LITROS, 2,5 LITROS Y 3 LITROS DE LAS MARCAS COCA-COLA ORIGINAL®, COCA-COLA® SIN AZÚCAR, COCA-COLA LIGHT®, FANTA®, FANTA® SIN AZÚCAR, SPRITE®, SPRITE ZERO®, QUATRO POMELO ZERO®, NORDIC MIST GINGER ALE®, NORDIC MIST AGUA TONICA®, NORDIC MIST GINDER ALE ZERO®, INCA KOLA®, INCA KOLA ZERO®. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL SUPERMECADO DE LAS CADENAS UNIMARC Y CENTRAL MAYORISTA DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE EL LOA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA, II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, PROVINCIA DE CHAÑARAL Y PROVINCIA DE HUASCO, III REGIÓN; PROVINCIA DE ELQUI, PROVINCIA DE CHOAPA Y PROVINCIA DE LIMARÍ, IV REGIÓN; Y, PROVINCIA DE MAGALLANES, PROVINCIA DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA, XII REGIÓN. ORGANIZA



EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.



ANEXO N°2**Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen**

En _____, a ___ de _____ de _____.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____ - _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante "**Andina**"), el premio " Parilla a gas " (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha ___ de _____ de _____, con motivo de la promoción denominada "**PROMOCIÓN FIESTAS PATRIAS SUPERMERCADOS**" (en adelante la "**Promoción**").

- Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que Andina podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.
- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar de la Promoción.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante la Promoción y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en la Promoción, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar la Promoción, su Premio y ganador, a través de los



medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia de la Promoción, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.

De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud de la Promoción referida.

Nombre y Apellido Ganador

RUT N°

Firma



ANEXO N°3
Locales Adheridos

1. UNIMARC	AVDA MANQUEHUE SUR 1700	LAS CONDES
2. UNIMARC	AVDA MANQUEHUE NORTE 457	LAS CONDES
3. UNIMARC	CALLE LOS DOMINICOS 8630	LAS CONDES
4. UNIMARC	AVDA STA MARIA 6940	VITACURA
5. UNIMARC	AVDA LAS CONDES 14792	LO BARNECHEA
6. UNIMARC	AVDA JOSE ALCALDE DELANO 10497	LO BARNECHEA
7. UNIMARC	AVDA GRECIA 320	ÑUÑO A
8. UNIMARC	AVDA VIC. MACKENNA 9090	LA FLORIDA
9. UNIMARC	AVDA VICUNA MACKENNA ORIE 6331	LA FLORIDA
10. UNIMARC	CALLE VICENTE VALDES 85	LA FLORIDA
11. UNIMARC	AVDA ROJAS MAGALLANES 3638	LA FLORIDA
12. UNIMARC	AVDA CONSISTORIAL 2701	PEÑALOEN
13. UNIMARC	CALLE STA JULIA 3857	ÑUÑO A
14. UNIMARC	AVDA IRARRAZAVAL 4354	ÑUÑO A
15. UNIMARC	CALLE JOSE ARTIGAS 3250	ÑUÑO A
16. UNIMARC	CALLE OBPO ORREGO 1250	ÑUÑO A
17. UNIMARC	AVDA. MANUEL MONTT 1097	PROVIDENCIA
18. UNIMARC	AVENIDA VITACURA 4607	VITACURA
19. UNIMARC	AVDA FRANCISCO BILBAO 2050	ÑUÑO A
20. UNIMARC	AVDA IRARRAZAVAL 1740	ÑUÑO A
21. UNIMARC	AVDA APOQUINDO 4335	LAS CONDES
22. UNIMARC	PRICIPE DE GALES N° 7271	LA REINA
23. CENTRAL MAYORISTA	AVDA SAN LUIS DE MACUL 4336	PEÑALOEN
24. UNIMARC	AVDA GRAN AV J.M. CARRERA 5485	SAN MIGUEL
25. UNIMARC	AVDA SANTA ROSA 532	SAN JOAQUIN
26. UNIMARC	CALLE ARTURO PRAT 295	TIL TIL
27. UNIMARC	AVDA AMBROSIO O'HIGGINS 1920	CURACAVI
28. UNIMARC	AVDA FRANCIA 640	BATUCO
29. UNIMARC	CALLE LOS HALCONES 2180	LAMPA
30. UNIMARC	AVDA CONCHA Y TORO 3193	PUENTE ALTO
31. UNIMARC	AVDA TRONCAL SAN FRANCISCO 0	PUENTE ALTO
32. UNIMARC	AVDA SEGUNDA TRANSVERSAL 4090	MAIPU
33. UNIMARC	CALLE RENE OLIVARES BECERRA 1427	MAIPU
34. UNIMARC	AVDA CUATRO PONIENTE 1197	MAIPU
35. UNIMARC	AVDA EL ROSAL 6361	MAIPU
36. UNIMARC	AVDA LAS REJAS SUR 1278	ESTACION CENTRAL
37. UNIMARC	AVDA JORGE GUERRA 16190	MAIPU
38. UNIMARC	CAMINO A MELIPILLA 16860	MAIPU
39. CENTRAL MAYORISTA	AMÉRICO VESPUCIO N° 2500, LOCAL 15	CERRILLOS



40. UNIMARC	AVDA SALOMON SACK 351	INDEPENDENCIA
41. UNIMARC	AVDA DORSAL 1201	CONCHALI
42. UNIMARC	AVDA PEDRO FONTOVA 7626	HUECHURABA
43. UNIMARC	CALLE BALMACEDA 280	BUIN
44. UNIMARC	CALLE MIRAFLORES 242	BUIN
45. UNIMARC	CALLE CAMINO BUIN MAIPO 3147	BUIN
46. UNIMARC	LONGITUDINAL SUR LOCAL 24 N°4251	BUIN
47. UNIMARC	CALLE O'HIGGINS 2259 LOTE 1	TALAGANTE
48. UNIMARC	AVDA GRAN AVDA J.M. CARRERA 6555	LA CISTERNA
49. UNIMARC	CAMINO NOS A LOS MORROS N° 565	SAN BERNARDO
50. UNIMARC	CALLE ESTADO 85	SANTIAGO
51. UNIMARC	CALLE PORTUGAL 579	SANTIAGO
52. UNIMARC	CALLE COMPAÑIA DE JESUS 1214	SANTIAGO
53. UNIMARC	CALLE GONZALO BULNES 2407	QUINTA NORMAL
54. UNIMARC	AVDA EL CANAL 19591, KM. 12,5 ruta 68	PUDAHUEL
55. UNIMARC	CALLE SAN PABLO 8315	PUDAHUEL
56. UNIMARC	CALLE BRASIL 7085	RENCA
57. CENTRAL MAYORISTA	AV. PARQUE ISIDORA 1055	PUDAHUEL
58. UNIMARC	AVENIDA HUAMACHUCO 940	ANTOFAGASTA
59. UNIMARC	CALLE JOSE SANTOS OSSA 2421	ANTOFAGASTA
60. UNIMARC	CALLE CARLOS PEZOA VELIZ 22	ANTOFAGASTA
61. UNIMARC	INNACIO CARRERA PINTO 909	ANTOFAGASTA
62. UNIMARC	AVENIDA PEDRO AGUIRRE CER 11387	ANTOFAGASTA
63. UNIMARC	AVENIDA PEDRO AGUIRRE 8700	ANTOFAGASTA
64. UNIMARC	CALLE JOSE SANTOS OSSA 2350	ANTOFAGASTA
65. UNIMARC	CALLE JOSE MIGUEL CARRERA 1527	ANTOFAGASTA
66. UNIMARC	AVENIDA ANGAMOS 159	ANTOFAGASTA
67. UNIMARC	AVDA ARGENTINA 1910,	ANTOFAGASTA
68. UNIMARC	OVIDEO CAVADA 5319	ANTOFAGASTA
69. UNIMARC	AVDA GRANEROS 318, LOC 46	CALAMA
70. UNIMARC	CALLE ACONCAGUA 2588, LOC 111	CALAMA
71. UNIMARC	AVDA BRASIL 2386, LOC 674	CALAMA
72. UNIMARC	CALLE LA TORRE 2149, LOC 673	CALAMA
73. UNIMARC	COLON POLIC.TORO,P II- L.	TOCOPILLA
74. UNIMARC	Los Alamos 580, Coquimbo	COQUIMBO
75. CENTRAL MAYORISTA	Calle Francisco De Aguir 02, Local 7	LA SERENA
76. UNIMARC	Brasil 715, La Serena	LA SERENA
77. UNIMARC	Camino Aeropuerto, La Serena	LA SERENA
78. UNIMARC	Francisco Varela 1480, Coquimbo	COQUIMBO
79. UNIMARC	Santiago Apostol 4063, La Serena	LA SERENA
80. UNIMARC	Nicaragua 1571, La Serena	LA SERENA
81. UNIMARC	Tangué 36, Ovalle	OVALLE



82. UNIMARC	Alessandri 531, Coquimbo	COQUIMBO
83. UNIMARC	Brasil 663, Vallenar	VALLENAR
84. UNIMARC	Balmaceda 1350, La Serena	LA SERENA
85. UNIMARC	Chacabuco 302, Vicuña	VICUÑA
86. UNIMARC	Benavente 221, Ovalle	OVALLE
87. UNIMARC	Av Regimiento Arica 6001, La Serena	LA SERENA
88. UNIMARC	Caupolicán 584, Los Vilos	LOS VILOS
89. UNIMARC	Avda. El Sauce 981, Coquimbo	COQUIMBO
90. UNIMARC	Manuel Bulnes 220, Salamanca	SALAMANCA
91. UNIMARC	Constitución 515, Illapel	ILLAPEL
92. UNIMARC	Libertad 249, Ovalle	OVALLE
93. UNIMARC	Comercio 310, Combarbalá	COMBARBALA
94. UNIMARC	Arturo Prat 2350, Vallenar	VALLENAR
95. UNIMARC	Manuel Bulnes 677, Salamanca	SALAMANCA
96. UNIMARC	Reinaldo Boltz 1950, La Serena	LA SERENA
97. UNIMARC	Independencia 104, Illapel	ILLAPEL
98. UNIMARC	AV. ESPAÑA 01375	PUNTA ARENAS
99. UNIMARC	LAUTARO NAVARRO 1293	PUNTA ARENAS
100. UNIMARC	AV. SALVADOR ALLENDE 0399	PUNTA ARENAS
101. UNIMARC	CAPITAN GUILLERMO 05	PUNTA ARENAS
102. UNIMARC	BORIES 647	PUNTA ARENAS
103. UNIMARC	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA 413	PUNTA ARENAS
104. UNIMARC	AVDA MIGUEL RAMIREZ 1420	MACHALÍ
105. UNIMARC	AV. MEMBRILLAR 10	RANCAGUA
106. UNIMARC	CALLE REPUBLICA DE CHILE 391	RANCAGUA
107. UNIMARC	AVDA KENNEDY 2235	RANCAGUA
108. UNIMARC	CALLE JOSE MIGUEL CARRERA 325	LAS CABRAS
109. UNIMARC	CALLE SARMIENTO 393	PEUMO
110. UNIMARC	CALLE DOCTOR SALINAS 115	RANCAGUA
111. UNIMARC	CALLE RAFAEL LIRA 42	GRANEROS
112. UNIMARC	AV. CASANOVA	SAN ANTONIO
113. UNIMARC	JOSE NARCISO AGUIRRE 017	EL QUISCO
114. UNIMARC	AV. SAN MARCOS 1026	EL TABO
115. UNIMARC	AV. EL GOLF 06	SANTO DOMINGO



Certificado de firmas electrónicas:
ED6A257ED-1E68-418F-855E-FF92E711793C



Firmado por

Firma electrónica

Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
ormaechea@koandina.com

GMT-03:00 Miércoles, 22 Septiembre, 2021 16:14:05
Identificador único de firma:
74067D8C-C1B3-41F6-BC59-2B6B05D5F20D

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-03:00 Miércoles, 15 Septiembre, 2021 13:15:56
Identificador único de firma:
8F839416-7987-4285-993E-BE9A4AE15C43

El presente documento fué protocolizado con
esta fecha al final del presente protocolo bajo el
N° 3370 Repertorio N° 7149
Que consta de 13.- Fojas
Santiago de Chile 22/09 de 2021

Pag: 16/16



Certificado N°
223456942335
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>